

obtenido los consignen en las Escribanias de Ayuntamiento si otras por donde se ley hayan expedido y que siempre que en qualquier pueblo se proyectare alguna obra publica se comitte a dha. R. Academia, con lo demas que contiene, de que enterada esta Ciudad Acordó se guarde cumpla y execute, que no se libren titulos a tales maestros & obras como lo tiene revuelto anteriormente y en quanto a lo demas se conforma con lo mandado por el S.^{or} Conreg.^{or} en el auto que ha dictado p.^a la observancia a dha. R. Provis.^{on} sobre que se recaxan los titulos que se hubieren librado desde la fha. a la citada R. orden hasta el tiempo en que esta Ciudad tuvo noticia de ella.

Titulo de Ciruj.^o En vista del titulo de Cirujano librado a favor de D. Juan Romero natural de esta Ciudad Acordó la Ciudad que libremente se le facultad en este pueblo y su jurisd.^{ic} y que se le devuelva dho. titulo con testimonio de este acuerdo

Con lo que se concluyó en el sab.^{do} q.^o firmaron el S.^{or} Conreg.^{or} y dos de los S.^{res} Reg.^{es} concurren de q.^{os} no lo es. daron fe =

(Signature) Tesoro *(Signature)*

Ave nos

(Signature)
(Signature)

Miguel *(Signature)*
(Signature)

